

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 109-2024-P-UNAT

Pampas, 19 de julio de 2024

### VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 1938-Presidencia, de fecha 11 de julio de 2024; Informe N° 0163-2023-UNAT/P-VPI., de fecha 11 de julio de 2024; Informe N° 0382-2024-UNAT/P-VPI-INSI., de fecha 2 de julio de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 054-2024-MINEDU, de fecha 27 de mayo de 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo está constituida conforme a la Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica, orientada a la formación de profesionales competentes y éticos con capacidad para la investigación e innovación científica, tecnológica y humanística; asimismo, promueve el desarrollo sostenible de la región Huancavelica y sus zonas de influencia;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 126-2023-CO-UNAT., de fecha 5 de mayo de 2023, se aprobó la creación de la FERIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UNAT -FICTI UNAT, en nuestra casa superior de estudios;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 087-2024-P-UNAT., de fecha 25 de marzo de 2024, se aprobó el PLAN DE TRABAJO DE LA "FERIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UNAT 2024 - FICTI UNAT 2024", la cual se realizó el 13 de junio de 2024, en el Campus de la Ciudad Universitaria de Ahuaycha, organizado por el Instituto de Investigación, ello con el objetivo de brindarse un espacio a la comunidad universitaria de investigadores (estudiantes, docentes e investigadores) y a la comunidad de la Región, permitiéndoles difundir los avances y logros de la investigación desarrollados en los diferentes campos de la ciencia;

Que, a través del Informe N° 0163-2024-UNAT/P-VPI., de fecha 11 de julio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Presidencia la felicitación, bajo acto resolutorio, al Ing. CRISTIAN OMAR LARREA CERNA, por su destacada participación con 21 Proyectos de Investigación de la citada Escuela Profesional, en la Segunda Edición de la Feria, citada en el considerando precedente; conforme al Informe N° 0382-2024-UNAT/P-VPI-INSI., de fecha 2 de julio de 2024, derivado por el Director del Instituto de Investigación;

Que, en ese sentido se reconoce el esfuerzo, interés y compromiso, en su labor como docente que incentiva e impulsa la investigación científica en sus estudiantes, sentando las bases para futuras investigaciones de gran impacto en la Ingeniería en Industrias Alimentarias de la universidad y la Región;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 054-2024-MINEDU;



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 109-2024-P-UNAT

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- EXPRESAR** el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y FELICITACIÓN al Ing. CRHISTIAN OMAR LARREA CERNA, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, por su destacada participación con 21 Proyectos de Investigación de la precitada Escuela Profesional, en la Segunda Edición de la "FERIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UNAT 2024 – FICTI UNAT 2024", la cual se realizó el 13 de junio de 2024, en el Campus de la Ciudad Universitaria de Ahuaycha, organizado por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, por las razones expuestas en la presente resolución y el siguiente detalle:

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.


**ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE** a la Alta Dirección, Unidad de Recursos Humanos, Dirección del Instituto de Investigación, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



  
Dr. Jorge Marino DOMINGUEZ CASTAÑEDA  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo



  
Abg. Abidan TIPO YANAPA  
Secretario General  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo

ATY/